

12289 - Normas sobre abortar un feto que nacerá deformé

Pregunta

Una mujer está embarazada y se ha hecho varias ecografías, que muestran que hay deformidades en el feto. ¿Es permisible abortar?

Respuesta detallada

En primer lugar, hemos discutido en nuestro sitio web las normas islámicas sobre abortar un feto que es físicamente deformé en la respuesta a la pregunta No. [12118](#), y que es permisible abortarlo antes de que el alma haya sido insuflada en el feto, es decir antes de que hayan pasado 120 días desde la concepción. Esto está permitido, después de haber evaluado y agotado todo tratamiento disponible para tratar el problema. Pero luego de que el alma ha sido insuflada en el feto, se trata de un ser humano, y no es permisible abortarlo porque sea deformé.

Los padres deben ser pacientes y aceptar el decreto de Dios, y recordar las palabras de Dios (traducción del significado):

“Es posible que detestéis algo y sea un bien para vosotros, y que améis algo y sea un mal para vosotros. Dios sabe y vosotros no sabéis” (Al-Báqarah 2:216).

“...es posible que Allah haya decretado a pesar de esto un bien para vosotros” (An-Nisá', 4:19).

Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuán bienaventurada es la existencia del creyente, porque todos sus asuntos son buenos, y esto no puede decirse sino del creyente; si algo bueno le sucede, se muestra agradecido, y esto es bueno para él. Y si algo malo le sucede, lo soporta con paciencia, y esto es bueno para él”. Narrado por Muslim, 2999.

En segundo lugar, detallaremos aquí algunos dictámenes legales del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita acerca de este tópico.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado sobre abortar un embarazo en el quinto mes, después de que las ecografías mostraran que el feto era deforme y que le faltaba la parte alta del cráneo.

Ellos respondieron:

“No es permisible abortar el feto a causa de la deformidad mencionada en tu pregunta. Dios podría permitir que este niño sea curado o reciba un tratamiento que le permita llevar una vida saludable, como ha pasado en muchos casos”. *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah*, 21/440.

Ellos también fueron consultados acerca de una mujer en una etapa avanzada de su embarazo que fue tratada con radioterapia para el cáncer, lo cual podría afectar al feto y hacer que nazca deforme, ¿es permisible abortarlo?

Ellos respondieron:

“Si no hay una evidencia corroborada de que el niño nacerá deforme, no es permisible abortar el embarazo por temor a que el feto sea deforme. Dios podría decretar que el niño no tenga deformidad alguna como ha pasado en algunos casos”. *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah*, 21/249.

Ellos también fueron consultados acerca de una mujer en el quinto mes de embarazo, donde las ecografías habían mostrado la presencia de deformidades en el feto. ¿Es permisible abortarlo?

Ellos respondieron:

“Nosotros creemos que no es permisible abortar el embarazo, porque el principio básico es que el feto en una etapa avanzada de desarrollo debe ser respetado, porque aún si lo que los doctores dicen es correcto, Dios podría hacer que lleve una vida saludable o que algunas de estas malformaciones se corrijan antes de culminar el embarazo. Debemos tener fe en Dios y pedirle que lo sane para que nazca saludable. Sus padres deben suplicar a Dios con temor y respeto y pedirle que los bendiga con un niño sano. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Dios ha dicho: “Yo soy con Mi siervo como él piensa que soy con él”. *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah*, 21/250-251.

Ellos también fueron consultados acerca de otra mujer en el quinto mes de embarazo cuyo feto tenía algunas deformidades que exponían a la madre a un riesgo de muerte. ¿Es permisible abortarlo?

Ellos respondieron:

“Después de estudiar tu consulta, si la situación es tal como la describes y continuar con el embarazo pone en peligro la vida de la madre, no hay nada de malo en abortarlo antes de que llegue a término, para proteger la vida de la madre. Pero si la vida de la madre no está en riesgo, no es permisible abortar un feto en esa etapa de desarrollo a causa de una deformidad”. *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah*, 21/452.